## CONSTITUYE DOMICILIO ELECTRÓNICO. CONFIERE PLENOS EFECTOS A LETRADA (ART.4 REGLAMENTO PARA PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS).

Señor Juez:		
0, T		con ados
s/	<b>" Exp.</b> , a V.S. digo:	
casillero virtual e	cripto confiere plenos efectos a la actuación de su letrada respecto del el que ha constituido domicilio para todas las presentaciones realizadas ne lo normado por el arto 4 del Reglamento para las Presentaciones	por

Electrónicas (Anexo I de la Resolución 1827/12 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos

Aires y art 2 del Protocolo de presentaciones electrónicas, Res. 3415/12 de la SCBA).

Proveer de conformidad.-

SERÁ JUSTICIA.-